Naciones Unidas S/PV.7504



Consejo de Seguridad

Septuagésimo año

Provisional

7504ª sesión

Lunes 17 de agosto de 2015, a las 15.00 horas

Nueva York

Presidente:	Sra. Ogwu	(Nigeria)
Miembros:	Angola	Sr. Gaspar Martins
	Chad	Sr. Mangaral
	Chile	Sra. Sapag Muñoz de la Peña
	China	Sr. Shen Bo
	España	Sr. Gasso Matoses
	Estados Unidos de América	Sra. Sison
	Federación de Rusia	Sr. Safronkov
	Francia	Sr. Lamek
	Jordania	Sr. Hmoud
	Lituania	Sra. Murmokaitė
	Malasia	Sr. Ibrahim
	Nueva Zelandia	Sr. Van Bohemen
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Wilson
	Venezuela (República Bolivariana de)	Sr. Ramírez Carreño

Orden del día

La situación en el Oriente Medio

15-25757 (S)





Se abre la sesión a las 15.05 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día

La situación en el Oriente Medio

La Presidenta (*habla en inglés*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Tras las consultas celebradas entre los miembros del Consejo de Seguridad, se me ha autorizado a formular la siguiente declaración en su nombre:

"El Consejo de Seguridad recuerda sus resoluciones 2042 (2012), 2043 (2012), 2118 (2013), 2139 (2014), 2165 (2014), 2170 (2014), 2175 (2014), 2178 (2014), 2191 (2014), 2199 (2015), y 2235 (2015), así como las declaraciones de su Presidencia de 3 de agosto de 2011, 2 de octubre de 2013 y 24 de abril de 2015.

El Consejo de Seguridad reitera su firme compromiso con la soberanía, la independencia, la unidad y la integridad territorial de Siria y de todos los demás Estados afectados por el conflicto sirio, y con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.

El Consejo de Seguridad destaca que solamente se alcanzará una solución sostenible para la crisis actual en Siria mediante un proceso político inclusivo y dirigido por Siria que colme las aspiraciones legítimas del pueblo sirio, con miras a la plena aplicación del Comunicado de Ginebra de 30 de junio de 2012 y, al respecto, pone de relieve la urgencia de que todas las partes trabajen con diligencia y constructivamente hacia este objetivo.

El Consejo de Seguridad reitera sus exigencias enunciadas en la resolución 2139 (2014) de que todas las partes pongan de inmediato fin a todos los ataques perpetrados contra civiles, así como al uso indiscriminado de armas en zonas pobladas, incluidos disparos de artillería y las bombas de barril; así como su exigencia de que se ponga fin de inmediato a la detención arbitraria, la tortura, los secuestros y las desapariciones forzadas de civiles y se libere de inmediato a las personas detenidas de forma arbitraria, incluidos los periodistas y el personal humanitario; destaca la importancia de que se cumplan esas exigencias, de conformidad con las disposiciones pertinentes del derecho internacional a fin de crear un entorno propicio para el inicio de negociaciones políticas sustantivas y fomentar la confianza entre las partes; y reitera, a este respecto, que la responsabilidad principal de proteger a su población incumbe a las autoridades sirias.

El Consejo de Seguridad expresa su grave preocupación porque zonas de Siria están bajo el control de grupos terroristas como el Estado Islámico del Iraq y el Levante (EIIL) y el Frente Al-Nusrah (ANF); condena los múltiples actos terroristas que cometen actualmente el EIIL, el ANF y todas las demás personas, agrupaciones, empresas y entidades asociadas con Al-Qaida; condena también los ataques dirigidos contra civiles sobre la base de su origen étnico, religión o afiliación confesional; expresa preocupación por los efectos negativos del terrorismo, la ideología extremista violenta en apoyo del terrorismo, y las acciones que desestabilizan Siria y la región, que tienen consecuencias humanitarias devastadoras para la población civil; reafirma su determinación de hacer frente a esa amenaza en todos sus aspectos; y exhorta a todas las partes a que se comprometan a poner fin a los actos de terrorismo perpetrados por el EIIL, el ANF y todas las demás personas, agrupaciones, empresas y entidades asociadas con Al-Qaida.

El Consejo de Seguridad encomia al Enviado Especial por los esfuerzos realizados por convocar a las consultas de Ginebra, que se celebraron de abril a junio de 2015, en las que participó una amplia gama de interesados en la crisis en Siria como parte de un intento de aplicar el Comunicado de Ginebra de 2012.

El Consejo de Seguridad apoya el enfoque expuesto por el Enviado Especial consistente en que, a fin de llevar adelante negociaciones políticas y una transición política basada en el Comunicado de Ginebra, es necesario abordar cuatro esferas temáticas mediante la celebración de consultas y debates más específicos con las partes sirias en cuatro grupos de trabajo temáticos: seguridad y protección para todos; cuestiones políticas y jurídicas; cuestiones militares, de seguridad y de lucha contra el terrorismo; y continuidad de los servicios públicos y reconstrucción y desarrollo.

El Consejo de Seguridad insta a todas las partes a participar de buena fe en los esfuerzos del Enviado Especial, mediante sus buenos oficios, y a seguir celebrando consultas y debates temáticos, y observa que esos esfuerzos pueden basarse en

iniciativas recientes, como las reuniones celebradas en Moscú, El Cairo, París y Astana.

El Consejo de Seguridad exige que todas las partes colaboren con urgencia en pro de la aplicación íntegra del Comunicado de Ginebra, con miras a poner fin a todos los actos de violencia, las violaciones y los abusos de los derechos humanos, y las violaciones del derecho internacional humanitario; y a poner en marcha un proceso político dirigido por sirios que conduzca a una transición política que colme las aspiraciones legítimas del pueblo sirio y le permita determinar su futuro de forma independiente y democrática, incluso mediante el establecimiento de un órgano de gobierno de transición inclusivo con plenos poderes ejecutivos, que se formará sobre la base del consentimiento mutuo, asegurando a su vez la continuidad de las instituciones gubernamentales.

El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito la declaración del Secretario General de 29 de julio de 2015 de que no puede haber una solución militar al conflicto sirio, y reitera su apoyo a una solución política mediante la aplicación del Comunicado de Ginebra.

El Consejo de Seguridad destaca que el rápido avance sobre una solución política debe conllevar la plena participación de todos los segmentos de la sociedad siria, entre ellos las mujeres, y representa la única manera sostenible para resolver de forma pacífica la situación en Siria.

El Consejo de Seguridad pone de relieve la necesidad de que se preste una sólida asistencia internacional y regional en apoyo de los esfuerzos del Enviado Especial.

El Consejo de Seguridad expresa su profunda alarma porque la crisis siria se ha convertido en la mayor crisis de emergencia humanitaria en el mundo de hoy, y representa una amenaza para la paz y la seguridad en la región, y porque se ha matado a por lo menos 250.000 personas, entre ellas a mucho más de 10.000 niños, y 12 millones de personas se han visto obligadas a huir de sus hogares, incluidas más de 4 millones que han buscado refugio en países vecinos, y porque más de 12,2 millones de personas en Siria necesitan con urgencia asistencia humanitaria. A este respecto, el Consejo de Seguridad recuerda su decisión, que figura en la resolución 2165 (2014), de que todas las partes sirias en el conflicto deberán permitir que se preste de manera inmediata y sin trabas asistencia humanitaria directamente a la población en toda Siria.

El Consejo de Seguridad recuerda que es necesario que todas las partes respeten las disposiciones pertinentes del derecho internacional humanitario y los principios rectores de las Naciones Unidas en materia de asistencia humanitaria de emergencia.

El Consejo de Seguridad solicita que el Secretario General le informe sobre los resultados de la próxima fase de consultas en un plazo de 90 días".

Esta declaración será publicada como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/2015/15.

Tienen ahora la palabra los miembros del Consejo de Seguridad que deseen hacer una declaración.

Sr. Ramírez Carreño (República Bolivariana de Venezuela): La delegación de la República Bolivariana de Venezuela aunque no bloquea esta declaración de la Presidencia S/PRST/2015/15 y se acoge al consenso, sin embargo, no suscribe los párrafos 8 y 10 de la misma, por considerar que dichos párrafos vulneran la soberanía y el derecho a la autodeterminación del pueblo sirio al promoverse una transición política, incluyendo el establecimiento de un Gobierno de transición, sin su consentimiento, en contravención de la Carta de las Naciones Unidas.

La legitimidad de un Gobierno viene dada por el apego a su Constitución y el apoyo de su pueblo expresado en el sufragio, en el marco de la determinación soberana de su sistema político, económico y social. A tal efecto, Venezuela considera que la creación de un Gobierno transitorio con plenos poderes ejecutivos en Siria vulnera los principios de la Carta de las Naciones Unidas de igualdad de los Estados y el respeto a la autodeterminación de los pueblos, lo cual representa un precedente muy peligroso para la seguridad y la paz internacionales.

Este Consejo debe ser imparcial y objetivo en el tratamiento de la crisis siria. Desconocer en primera instancia la legitimidad del Gobierno del Presidente Bashar Al-Assad violenta la soberanía de ese pueblo, en contradicción de la propia declaración de la Presidencia que se ha aprobado. Este Consejo podría cometer gravísimos errores en el manejo de esta crisis motivado en intereses nacionales de algunos de sus miembros, al desconocer el peso de la importancia que seguirá teniendo el Gobierno de Siria en la solución del conflicto. Nos preocupa que algunos miembros de este Consejo tengan un doble rasero en cuanto a su apreciación de la legitimidad o no de un Gobierno. Habría que preguntarse entonces sobre la legitimidad de otros gobiernos en

situaciones similares a Siria, que, sin embargo, cuentan con el apoyo político de estos miembros del Consejo de Seguridad por conveniencias nacionales.

Hemos manifestado en reiteradas ocasiones que la solución política al conflicto armado que afecta a este hermano país no puede llevarse a cabo sin la participación de las autoridades sirias en representación de su pueblo. El Gobierno de ese país libra una lucha tenaz contra el terrorismo de actores no estatales violentos, del cual ha sido víctima, producto de las acciones de violencia del Estado Islámico del Iraq y el Sham (ISIS), el Frente Al-Nusra y el Jaish Al-Fateh, entre otros. El combate a estas organizaciones terroristas exige el apoyo sincero de la comunidad internacional para derrotar al extremismo que se alimenta del caos, el odio y la intolerancia.

Es en los frentes de batalla de Siria donde se libra una sangrienta y terrible lucha contra el terrorismo. Si el Gobierno sirio del Presidente Bashar Al-Asad fuese derrotado militarme, la bandera negra del ISIS flamearía en Damasco, sobreviniendo la más grande y espantosa tragedia sobre el pueblo sirio, aún mayor que la situación actual; sus efectos devastadores y desestabilizadores se sentirían en los países vecinos, en el Mediterráneo y toda Europa. Nosotros responsablemente queremos advertir esta situación hoy, antes de que sea demasiado tarde.

Venezuela ha insistido en la necesidad de evitar la repetición de los graves errores políticos en el Iraq y Libia, donde a través de pruebas falsas y el argumento de la protección de civiles se promovió el cambio de gobierno por medio de intervenciones militares, lo cual originó el colapso institucional de esos Estados que luego fue aprovechado por las organizaciones terroristas para promover, con el apoyo de factores extranjeros, su agenda criminal en detrimento de las aspiraciones de paz, justicia social y desarrollo de esos pueblos.

Consideramos importante insistir en que el colapso institucional en esos países ha agudizado la violencia en el Oriente Medio y África debido a la presencia y las acciones terroristas de Al-Qaida e ISIS. Las armas que han sido suministradas a los actores no estatales para derrocar a Gobiernos son las mismas que hoy en día, en manos de los grupos terroristas ensangrientan a esos pueblos. Exigimos pues, que se ponga fin a la asistencia financiera y militar que se brinda a estos grupos criminales, en consonancia con las resoluciones del Consejo de Seguridad y la Asamblea General.

Son notorias las denuncias sobre el uso de armas químicas por parte del ISIS, a todas luces un crimen de guerra y de lesa humanidad que condenamos sin ambages, por lo que sus responsables deben ser sometidos a la justicia en respuesta a tan abominables actos.

El procedimiento aplicado por algunos miembros de este Consejo para la elaboración de esta declaración adoleció de la inclusividad requerida en todo proceso de negociación. Los miembros electos de este grupo, una vez más, no fuimos invitados a participar en la elaboración de este documento. Se nos presentó ya consensuado por los cinco miembros permanentes dicho texto para que fuera adoptado por el resto de los miembros de este órgano. Este tipo de prácticas afecta la transparencia y los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, el cual actúa en nombre de los Estados Miembros, tal como lo establece la Carta de las Naciones Unidas. La unidad del Consejo requiere la participación plena de sus miembros en la construcción de decisiones sobre la paz y seguridad internacionales que incumben a todos los Estados de la comunidad internacional. Reiteramos el llamado a que esta práctica antidemocrática cese, pues ello lesiona la credibilidad y legitimidad de esta instancia.

Venezuela, como miembro electo del Consejo de Seguridad, siempre levantará su voz y expondrá sus razones a la conciencia de la comunidad internacional y a la Asamblea General como el órgano donde reside la legitimidad de las Naciones Unidas. Venezuela a pesar de no suscribir los párrafos 8 y 10 de esta declaración por las razones antes expuestas, sin embargo, ratifica su espíritu constructivo al no impedir la adopción de este documento porque creemos sinceramente que hay que darle una oportunidad a la paz y hay que darle una oportunidad a la negociación política.

Para concluir, nuestro país reafirma su pleno apoyo a las gestiones diplomáticas del Enviado Especial del Secretario General para Siria, Sr. Staffan de Mistura, en quien confiamos, por sus reconocidas destrezas diplomáticas y cualidades humanas, en que sea capaz de incorporar a todas las partes al proceso de negociaciones, incluyendo al Gobierno sirio, en la promoción de una solución negociada, política y pacífica al conflicto. Reiteramos nuestro compromiso a favor de la soberanía, integridad territorial e independencia política de la República Árabe Siria, en consonancia con el derecho internacional, incluida la Carta de las Naciones Unidas.

Se levanta la sesión a las 15.25 horas.